



**ACUERDO PCSJA20-11616**

13/08/2020

*“Por medio del cual se modifican unas actividades del Proyecto de Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de Justicia a nivel nacional a cargo de la Unidad de Infraestructura Física del Plan Operativo Anual de Inversiones aprobado por Acuerdo PCSJA19-11474 del 31 de diciembre de 2019, y se autoriza la adición del contrato de construcción e interventoría de la sede judicial de Buga”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 3 y 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, conforme a lo aprobado en la sesión del 8 de julio de 2020, y

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, corresponde al Consejo Superior de la Judicatura aprobar los proyectos de inversión de la Rama Judicial, los cuales son parte del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).

Que el Acuerdo PCSJA19-11315 de 19 de junio de 2019 estableció el procedimiento para la preparación, presentación y aprobación del Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial.

Que mediante la Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, y por medio del Decreto 2411 del 30 de diciembre de 2019 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallaron las apropiaciones, se clasificaron y definieron los gastos.

Que mediante Acuerdo PCSJA19-11474 de 31 de diciembre de 2019 se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Rama Judicial para la vigencia 2020 que incluye el proyecto “Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de Justicia a nivel nacional” por valor de \$47.093.577.154.

Que el Director Ejecutivo de Administración Judicial presentó documento técnico DT2020- XX, en el que solicitó la modificación de unas actividades de Construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de Justicia a nivel nacional a cargo de la Unidad de Infraestructura Física y la adición del contrato de construcción e interventoría de la sede judicial de Buga.

Que dentro de las razones expuestas de los cambios solicitados se encuentra la nueva situación de restricciones en materia de movilidad y dificultades propias de la Emergencia Sanitaria Resolución 385, 407, 450, 844 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social

**ACUERDA:**



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

**ARTICULO 1.** Modificar algunas actividades del proyecto de construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional a cargo de la Unidad de Infraestructura Física, e incorporar dos actividades adicionales, así:

ACTIVIDADES	VALOR APROBADO ACUERDO PSCJA19-11474	RECURSOS BLOQUEADOS MHCP	SALDO ACTUAL	ADICION	REDUCCION	VALOR DEFINITIVO
CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES (CAQUETÁ).	\$ 1.857.466.029		\$ 1.857.466.029			\$ 1.857.466.029
CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE LOS PATIOS (SANTANDER).	\$ 3.843.484.760		\$ 3.843.484.760			\$ 3.843.484.760
CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE SAHAGÚN (CÓRDOBA).	\$ 1.349.497.778		\$ 1.349.497.778			\$ 1.349.497.778
CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE CHOCONTÁ (CUNDINAMARCA).	\$ 262.000.000		\$ 262.000.000			\$ 262.000.000
CONSTRUCCIÓN DESPACHOS JUDICIALES DEL GUAMO (TOLIMA).	\$ 3.266.835.987		\$ 3.266.835.987			\$ 3.266.835.987
CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN DE ALBANIA, YACOPI Y MORROA.	\$ 925.886.367		\$ 925.886.367			\$ 925.886.367
MOBILIARIO PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA).	\$ 315.547.620		\$ 315.547.620			\$ 315.547.620
*ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SEDES JUDICIALES EN VILLA DEL ROSARIO, CAUCASIA, RIOHACHA, MALAGA , EL COCUY , PAZ DE ARIPORO, OROCUÉ, SARAVERENA	\$ 0		\$ 0	\$ 1.212.651.358		\$ 1.212.651.358
*ESTUDIOS Y DISEÑOS DE SEDES JUDICIALES EN SAN DIEGO, RIOFRIO, TRINIDAD, LA AGUADA, FONSECA, PAYA, EL CHARCO	\$ 0		\$ 0	\$ 131.822.973		\$ 131.822.973
**ADICIÓN PROYECTO CONSTRUCCIÓN BUGA	\$ 0		\$ 0	\$ 1.652.765.820		\$ 1.652.765.820

ACTIVIDADES	VALOR APROBADO ACUERDO PSCJA19-11474	RECURSOS BLOQUEADOS MHCP	SALDO ACTUAL	ADICION	REDUCCION	VALOR DEFINITIVO
TERMINACIÓN DE LAS SEDES DE FACATATIVÁ Y SOACHA MEDIANTE EL SUMINISTRO DE SISTEMAS DE CONTROL Y SEGURIDAD Y OTRAS ACTIVIDADES.	\$ 0		\$ 0	\$ 593.495.623		\$ 593.495.623
**REALIZACIÓN DE CONSULTORÍA Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REVISIÓN ESTRUCTURAL DE LA SEDE DE ZIPAQUIRÁ.	\$ 0		\$ 0	\$ 189.408.636		\$ 189.408.636
CONSTRUCCIÓN SEDE DESPACHOS JUDICIALES DE SOGAMOSO (BOYACÁ).	\$ 7.418.776.099		\$ 7.418.776.099	\$ 2.024.380.788		\$ 9.443.156.887
CONSTRUCCIÓN: PUERTO LIBERTADOR (CÓRDOBA).	\$ 309.717.451		\$ 309.717.451	\$ 81.582.392		\$ 391.299.843
CONSTRUCCIÓN: PIZARRO (NARIÑO).	\$ 427.791.422		\$ 427.791.422	\$ 112.684.152		\$ 540.475.574
CONSTRUCCIÓN : MOSQUERA (NARIÑO)	\$ 386.891.127		\$ 386.891.127	\$ 101.910.643		\$ 488.801.770
MOBILIARIO PARA LAS SEDES JUDICIALES DE SAHAGÚN, BELÉN DE LOS ANDAQUIES, MORROA, ALBANIA Y YACOPI.	\$ 733.158.000		\$ 733.158.000			\$ 733.158.000
***CONSTRUCCIÓN DESPACHOS JUDICIALES DE PUERTO CARREÑO (VICHADA).	\$ 2.148.663.750		\$ 2.148.663.750		\$ 2.148.663.750	\$ 0
***CONSTRUCCIÓN SEGUNDA TORRE DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VALLEDUPAR (CESAR).	\$13.438.447.931	\$ 5.000.000.000	\$13.438.447.931		\$ 5.000.000.000	\$ 8.438.447.931
***CONSTRUCCIÓN SEDE JUZGADOS PENALES DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA).	\$ 4.667.203.104		\$ 4.667.203.104		\$ 4.667.203.104	\$ 0
***SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA LAS SEDES DE FACATATIVÁ, ZIPAQUIRÁ Y SOACHA (CUNDINAMARCA) Y TERMINACIÓN	\$ 3.186.450.689		\$ 3.186.450.689		\$ 1.593.225.344	\$ 1.593.225.345

ACTIVIDADES	VALOR APROBADO ACUERDO PSCJA19-11474	RECURSOS BLOQUEADOS MHCP	SALDO ACTUAL	ADICION	REDUCCION	VALOR DEFINITIVO
DE LAS SEDES DE FACATATIVA Y SOACHA.						
*SEDES JUDICIALES PARA JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES CONSTRUIDAS Y DOTADAS, DISEÑOS DE SAN DIEGO, RIOFRÍO, TRINIDAD, AGUADA Y FONSECA.	\$ 67.200.000		\$ 67.200.000		\$ 67.200.000	\$ 0
***ESTUDIOS Y DISEÑOS TERMINADOS PARA LA SEDE JUDICIAL DE CAUCASIA (ANTIOQUIA).	\$ 182.320.000		\$ 182.320.000		\$ 182.320.000	\$ 0
***DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DESPACHOS JUDICIALES DE RIOHACHA (LA GUAJIRA).	\$ 188.000.000		\$ 188.000.000		\$ 188.000.000	\$ 0
***DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DESPACHOS JUDICIALES DE OROCUÉ (CASANARE).	\$ 36.224.800		\$ 36.224.800		\$ 36.224.800	\$ 0
***DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DESPACHOS JUDICIALES DE VILLA DEL ROSARIO (NORTE DE SANTANDER).	\$ 28.608.000		\$ 28.608.000		\$ 28.608.000	\$ 0
*RECURSOS SIN ASIGNAR	\$ 2.053.406.240		\$ 2.053.406.240			\$ 2.053.406.240
*RECURSOS SUSCEPTIBLES DE REDUCCION				\$ 7.810.742.613		\$ 7.810.742.613
<b>TOTAL</b>	<b>\$47.093.577.154</b>	<b>\$ 5.000.000.000</b>	<b>\$47.093.577.154</b>	<b>\$13.911.444.998</b>	<b>\$13.911.444.998</b>	<b>\$ 47.093.577.154</b>

\* Actividades modificadas.

\*\* Actividades adicionales

\*\*\* Actividades aplazadas.

**ARTÍCULO 2.** Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para adicionar el contrato 240 de 2018 suscrito para "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA SEDE DE LOS TRIBUNALES DE GUADALAJARA DE BUGA" por valor de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.547.664.986) y 241 de 2018 cuyo objeto es "EJERCER LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE

LA SEDE DE LOS TRIBUNALES DE GUADALAJARA DE BUGA" por valor de CIENTO CINCO MILLONES CIEN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$105.100.834).

**ARTÍCULO 3.** La actividad descrita en el artículo 2 del presente acuerdo, se encuentra respaldada con los certificados de disponibilidad presupuestal 29520 y 29620 del 7 de mayo de 2020, expedidos por el jefe de la División de Ejecución Presupuestal de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

**ARTICULO 4.** La presente autorización se expide en los términos del numeral 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, por lo tanto, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable por la suscripción y ejecución de los contratos que celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionado, el Director Ejecutivo informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, para efectos su control y seguimiento

**ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo modifica lo dispuesto en el artículo 1 del Acuerdo PSCJA19-11474, proyecto de construcción y dotación de infraestructura física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional a cargo de la Unidad de Infraestructura Física, y rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA**

Presidenta

PCSJ/MMBD

Firmado Por:

**DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA  
MAGISTRADO ALTA CORPORACION  
DESPACHO 5 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21e2c641172c76ae8e3170f7641a8ff18bff388830e8ec9e1ff6d28881a1aa67**  
Documento generado en 20/08/2020 06:43:23 a.m.